ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° ___392___/

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

REQUINOA, _____**03.02.2016**_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N°16 de fecha 08.01.2016, mediante la cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Convenio Marco por la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa.

ADJUDÍQUESE adquisición de insumos quirúrgicos a los siguientes Proveedores:

Proveedor:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA RUT 96.556.940-5 **$260.700 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

ASV/MBQ /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)